



Valparaíso, 18 de julio de 2025

OFICIO N° 865-2025

La **COMISIÓN DE SALUD** acordó solicitar a esa Secretaría de Estado, tener a bien, informar sobre las acciones que está impulsando su cartera respecto a una posible modificación del marco legal que regula la donación de órganos en vida, específicamente lo establecido en el artículo 4° bis de la Ley N° 19.451, que limita la donación a personas con parentesco o convivencia comprobada con el receptor, lo que implica que existan numerosos casos en que la normativa vigente restringe las posibilidades de tratamiento y acceso a la vida. Al respecto, interesa conocer si existen propuestas o estudios en curso que aborden esta problemática, con miras a garantizar un sistema de donación ético, seguro y más justo.

En el mismo sentido, se le solicita que indique si existe alguna problemática con la lista de espera de trasplantes del Hospital de Osorno, toda vez que se han recibido denuncias al respecto.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de US., en cumplimiento del mencionado acuerdo y por orden de su Presidente, señor **Patricio Rosas Barrientos**.

Dios guarde a US.,

LEONARDO LUEIZA URETA
Abogado Secretario (A) de Comisiones

A LA MINISTRA DE SALUD, SEÑORA XIMENA AGUILERA SANHUEZA.

Comisión de Salud Cámara de Diputados
Congreso Nacional de Chile
saludcam@congreso.cl 032-2505520



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: EEB76748573F8B8E